

Oficio No. SAN-2019- 1245

Quito, 23 DIC. 2019

Señor Licenciado

Lenín Moreno Garcés

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

En su despacho.-

De mis consideraciones:

Por disposición del señor ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 138 de la Constitución y 64 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito señalar lo siguiente:

- El Pleno de la Asamblea Nacional, en sesión de 17 de diciembre de 2019, conoció y debatió la objeción parcial al Proyecto de Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, remitida mediante oficio No. T.555-SGJ-19-1006, de 14 de diciembre de 2019.

- El Pleno de la Asamblea Nacional aprobó el allanamiento a la objeción parcial al Proyecto de Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, en los siguientes puntos¹:

1. Objeción I al numeral 1 del artículo 13
2. Objeción II artículo 31
3. Objeción III al numeral 4 del artículo 35
4. Objeción IV al artículo 47
5. Objeción V al artículo 48
6. Objeción VI al artículo 54
7. Objeción VIII a la Disposición General Tercera
8. Objeción X a la Disposición Transitoria Segunda
9. Objeción XI a la Disposición Transitoria Décima Tercera
10. Objeción XII a la Disposición Transitoria Décima Cuarta
11. Objeción XIII a la Disposición Transitoria Décima Quinta

¹ El cuadro de la votación se encuentra en el anexo I.



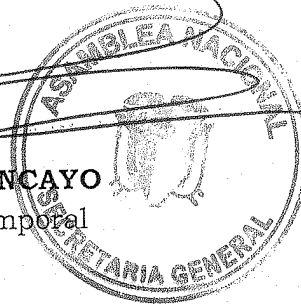
ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

- Por otra parte, el Pleno de la Asamblea Nacional aprobó la ratificación del artículo 61 del Proyecto de Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, observado en el numeral VII de la objeción presidencial².
- Sobre la Objeción IX relativa a la Disposición General Quinta del Proyecto de Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, se mocionó su ratificación, sobre la cual se obtuvo la siguiente votación: 40 votos afirmativos, 38 negativos, 1 blanco y 45 abstenciones³, moción que no fue aprobada.
- Finalmente, al término de la sesión, el asambleísta Fausto Terán mocionó la reconsideración de todas las votaciones, moción que no fue aprobada⁴.

Una vez que, conforme a Ley, ha concluido el trámite parlamentario correspondiente, me permito informar de todo lo actuado para los fines legales correspondientes.

Atentamente,

DR. JOHN DE MORA MONCAYO
Prosecretario General Temporal



² El cuadro de la votación se encuentra en el anexo II.

³ El cuadro de la votación se encuentra en el anexo III.

⁴ El cuadro de la votación se encuentra en el anexo IV.